

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500134

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104646 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202500134
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.
NIT:	816001431-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de intervención de red interna (inalámbrica-perimetral) para la Cuarta Brigada-Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	quince (15) días calendario, y el soporte post venta del servicio tendrá una vigencia de un año.
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos M/L (\$642.962) incluidos impuestos
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el contrato hasta el 14 de septiembre de 2025.
PLAZO FINAL	Hasta el 14 de septiembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	N/A

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 del Contrato 202500134, cuyo objeto es “Servicio de intervención de red interna (inalámbrica-perimetral) para la Cuarta Brigada-Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 14 de septiembre de 2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 28 de marzo de 2025, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín se suscribió el nuevo al Contrato Interadministrativo No. 4600104646 de 2025 con plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la vigencia fiscal 2025 y valor VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESO M.L (\$21.722.389.301), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, Estampilla para la Justicia Familiar, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- B.** El día 07 de julio de 2025 mediante radicado 20251004372, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicita el servicio de configuración del router TP-Link y del controlador Nuclias de gestión – Ejército Nacional
- C.** El día 01 de agosto de 2025, se suscribió el contrato 202500134 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e Ingeniería de Sistemas Telemáticas S.A, el cuál tiene por objeto “Servicio de intervención de red interna (inalámbrica-

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 2

perimetral) para la Cuarta Brigada- Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”.

- D. A la fecha la ejecución física del contrato es de un 20%, y sean desplegado las actividades que más adelante se detallan.
- E. La ejecución financiera del contrato es del 0%
- F. Por la naturaleza del presente contrato no se generaron pólizas.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de agosto de 2025, mediante escrito radicado Nro. 20250006432, la Supervisión del Contrato presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025 para soportar la necesidad del Interadministrativo No. 4600104646.
- H. EL contrato 202500134 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 30 de julio de 2025:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500134	\$642.962	\$642.962	01/08/2025	15/08/2025	4600104646 de 2025

Por lo anterior, las partes acuerdan:

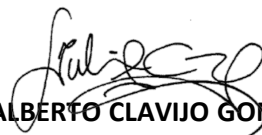
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202500134 hasta el 14 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de agosto de 2025.

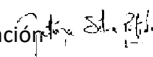

LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA
 Secretaria General ESU


JULIAN ALBERTO CLAVIJO GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Angelica María López- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luis Miguel Garcia – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.